2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se aprueba y publica la Oferta de Empleo Pública de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para 2025.

Francisco Javier Rivera Rodríguez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogada para 2025, y artículo 13 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2025.

La oferta de empleo y las plazas reflejadas en el Anexo I derivan de las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en los términos de cada expediente de autorización.

La presente oferta se une las Ofertas de Empleo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales 2025 publicadas o en proceso de publicación.

Segundo. La aprobación de la presente Oferta de Empleo Público conlleva la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos en el plazo de tres años en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, normativa presupuestaria, y Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Tercero. La Oferta de Empleo Público y las plazas correspondientes se reflejan en el Anexo I de la presente resolución.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 26 de diciembre de 2025.- El Gerente, Francisco Javier Rivera Rodríguez.

00331153

ANEXO I

Oferta de Empleo Público AAICC 2025

CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO	NÚM.
Grupo A, Nivel 3	Titulado/a Superior Tecnología y Sistemas, Sevilla	1
Grupo B, Nivel 4	Técnico/a de Escena, Sevilla	2
Grupo B, Nivel 4	Técnico/a de Escena, Granada	1
Grupo C, Nivel 4	Técnico/a de Mantenimiento, Sevilla	1
TOTAL PLAZAS		5

00331153